



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 12 de abril del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01887-R-18

Lima, 12 de abril del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 00375-FFB-18 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, sobre conclusión de funciones y designación.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 06305-R-16 de fecha 15 de diciembre del 2016, se encargó la Jefatura de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación (OCAA) de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, a doña KARIM LIZETH JIMÉNEZ ALIAGA, con código N° 0A1915, docente permanente auxiliar a T.C. 40 horas, a partir del 23 de agosto del 2016 hasta la designación del titular;

Que con Resolución de Decanato N° 00084-D-FFB-18 de fecha 30 de enero del 2018, la Facultad de Farmacia y Bioquímica resuelve dar por concluida la encargatura de doña KARIM LIZETH JIMÉNEZ ALIAGA, con código N° 0A1915, como Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación (OCAA) de la citada Facultad; y designar en dicho cargo a doña BENEDICTA CARMEN LÓPEZ FLORES, con código N° 039047, a partir del 30 de enero del 2018;

Que la Oficina General de Recursos Humanos mediante Informe N° 00234/DGA-OGRRHH/2018, emite opinión favorable;

Que mediante Resoluciones Rectorales N°s 05392 y 05475-R-16 de fechas 09 y 10 de noviembre del 2016, se aprobaron acciones administrativas en materia de las fechas de designaciones y/o encargaturas, disponiéndose que a nivel de las Facultades, aprobando la elección, designando y/o encargando respectivamente en los diversos cargos, surten efectos para todos los fines a partir de las fechas en que efectivamente se asumen las funciones en el puesto, que son indicadas en las resoluciones de decanato y deberán ser elevadas al Rectorado para su ratificación mediante Resolución Rectoral;

Que el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en éste último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado";

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 12 de marzo del 2018, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° *Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00084-D-FFB-18 de fecha 30 de enero del 2018 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en el sentido que se indica:*

- 1. Dar por concluida la encargatura de doña KARIM LIZETH JIMÉNEZ ALIAGA, con código N° 0A1915, como Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación (OCAA) de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, quien ha ejercido dicho cargo hasta el 29 de enero del 2018; dándosele las gracias por los servicios prestados en el cargo.*





Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

R.R. N° 01887 -R-18

-2-

2. Designar a doña **BENEDICTA CARMEN LÓPEZ FLORES**, con código N° 039047, como Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación (OCAA) de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, a partir del 30 de enero del 2018.
- 2° Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos y a la Facultad de Farmacia y Bioquímica, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que traslado a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa



rgt